

18 de Enero de 2013

Doctor
Santiago Piedrahita Montoya
Representante Legal
Inversiones Mundial

Doctor
Fabio Bernal Peláez
Representante Legal
Proninsa

Un grupo de accionistas de Inversiones Mundial S.A. y de Proninsa S.A.S han suscrito, con última fecha el día de hoy, un acuerdo de accionistas que pretende recoger buena parte de las recomendaciones de la asesoría en temas de gobierno corporativo adelantada recientemente para Inversiones Mundial. Para su depósito en esas sociedades y su divulgación al mercado de valores para el caso de Inversiones Mundial, y con la finalidad de que sean oponibles a las sociedades, nos permitimos remitir copia de los documentos señalados.

Advertimos sin embargo que debe excluirse la sociedad Inversiones Majagual de este acuerdo, toda vez que entendemos resuelto su compromiso de acuerdo con solicitud de su Representante Legal, enviada a Inversiones Mundial, que aceptamos.

Cordialmente,



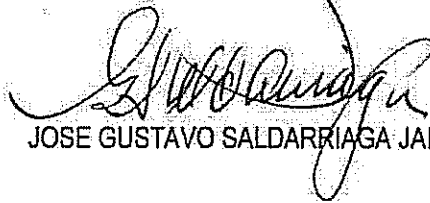
ANA MARIA ARCILA VIERA



JUAN RICARDO SALDARRIAGA VALERO



LILIANA SALDARRIAGA VALERO.



JOSE GUSTAVO SALDARRIAGA JARAMILLO

ACUERDO DE ACCIONISTAS

Entre los suscritos, a saber JUAN RICARDO SALDARRIAGA VALERO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 79.151.675 y LILIANA SALDARRIAGA VALERO, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 39.686.111, obrando en su calidad de Representante Legal Primer Suplente y Representante Legal Segundo Suplente respectivamente de INVERSIONES MAJAGUAL M VALERO Y CIA S.A.S., y de INVERSIONES OTELLO S.A.S., sociedades comerciales con domicilio principal en Bogotá, y ANA MARIA ARCILA VIEIRA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 21.843.181, actuando en calidad de apoderada de DIEGO FAUSTINO EURIBE SALDARRIAGA, con número de identificación 682.610.412-3, EDUARDO ADOLFO EURIBE SALDARRIAGA, con número de identificación 1.125.638.076, LUIS CESAR EURIBE SALDARRIAGA, con número de identificación 1.125.638.077, CATALINA SALDARRIAGA RUIZ, con número de identificación 52.719.870, MONICA SALDARRIAGA RUIZ, con número de identificación 52.724.411, MANUELA SALDARRIAGA RUIZ, con número de identificación 1.127.227.037, ANGELA MARÍA RUIZ DE SALDARRIAGA, con número de identificación 31.276.679, PETER C. SALDARRIAGA CALLAHAN, con número de identificación 682.614.056.2, PAUL SALDARRIAGA CALLAHAN, con número de identificación 683.108.361-8, CRISTINA SALDARRIAGA CALLAHAN, con número de identificación 611.000.712-2, MICHAEL SALDARRIAGA CALLAHAN, con número de identificación 611.000.711-5, DAVID SALDARRIAGA SALAZAR, con número de identificación 80.106.277, JUAN JOSÉ SALDARRIAGA SALAZAR, con número de identificación 80.889.639, SERGIO SALDARRIAGA SALAZAR, con número de identificación 1.127.231.542, CARLOS ANDRÉS DEL CORRAL SALDARRIAGA, con número de identificación 1.127.226.999, VERONICA DEL CORRAL SALDARRIAGA, con número de identificación 1.127.226.977, VICTORIA E. DEL CORRAL SALDARRIAGA, con número de identificación 1.127.226.978, SUSANA SALDARRIAGA ARANGO, con número de identificación 96.062.600.117, DANIEL SANTIAGO SALDARRIAGA ARANGO, con número de identificación 611.000.726-5, VERONICA SALDARRIAGA ARANGO, con número de identificación 1.031.610.424, DUSTIN SALDARRIAGA CARTER, con número de identificación 1.127.233.646, JASON SALDARRIAGA CARTER, con número de identificación 1.126.805.090, y como representante legal de AKRO S.A., INVEDUME S.A. y SAVITO S.A.S. sociedades civiles con domicilio principal en El Retiro Antioquia, quienes actualmente son accionistas de las sociedades Inversiones Mundial S.A. y Proninsa S.A.S. y que para los efectos del presente acuerdo se denominarán los Accionistas Adherentes, acuerdan suscribir el presente acuerdo de accionistas, que será aplicable para las acciones que poseen en Inversiones Mundial S.A. y en Proninsa S.A.S., y que se registrá por lo aquí establecido, previas las siguientes



CONSIDERACIONES

PRIMERO. Los accionistas adherentes suscriben el presente acuerdo en su calidad de accionistas de las sociedades Inversiones Mundial S.A. y Proninsa S.A.S.

SEGUNDO. Los accionistas adherentes suscriben el presente acuerdo y vinculan sus actuaciones con las acciones que actualmente poseen en ambas sociedades y las que suscriban y/o adquieran en el futuro.

TERCERO. Los accionistas adherentes están interesados en conformar un Consejo de Dueños y un Comité de Nominaciones, que se constituyan conforme a las reglas de organización contenidas en los documentos que se adjuntan al presente acuerdo de accionistas, y que hacen parte integrante del mismo (anexo N°1 y N°2), para que cumplan las funciones y actúen conforme a las reglas de funcionamiento que allí se establecen y a sus posteriores modificaciones.

CUARTO. Los accionistas adherentes están interesados en constituir un derecho de compra preferente en favor de los accionistas adherentes al presente acuerdo.

QUINTO. Los Accionistas Adherentes no tienen la calidad de administrador de Inversiones Mundial S.A. y de Proninsa S.A.S., a no ser que sean nombrados posteriormente por la Asamblea de Accionistas como Miembro Suplente de la Junta Directiva.

SEXTO. Cualquier accionista de Inversiones Mundial S.A. y Proninsa S.A.S. podrá adherirse al presente acuerdo de accionistas, mediante la suscripción del documento "Adhesión al Acuerdo de Accionistas" que se anexa al presente acuerdo como anexo N°3.

De acuerdo con esas consideraciones, los Accionistas Adherentes acuerdan y declaran lo siguiente:

DECLARACIONES

PRIMERA. Definiciones

En el presente acuerdo de accionistas, los siguientes términos tendrán la definición que aquí se indica. Los términos que no sean expresamente definidos, deberán entenderse de acuerdo con el sentido que les confiera el lenguaje técnico respectivo o por su significado y sentido natural y obvio de conformidad con su uso general.

Acciones significa aquellas acciones emitidas o que llegue a emitir Inversiones Mundial S.A. y Proninsa S.A.S. y que sean propiedad del Accionista Adherente o lleguen a serlo, a cualquier título, oneroso o gratuito, incluyendo las que se deriven del ejercicio del derecho de preferencia en las emisiones futuras de acciones. Pueden tratarse de cualquier clase de acciones, incluyendo las



acciones preferenciales y sin derecho a voto, a las que se aplicará este acuerdo cuando sea del caso.

Accionista significa quien tenga la calidad de dueño de las acciones en circulación de Inversiones Mundial S.A. y de Proninsa S.A.S. o quien llegue a serlo.

Accionista Adherente significa cada uno y todos los Accionistas que hayan suscrito el presente acuerdo de accionistas o la adhesión al mismo.

Accionista Vendedor significa cualquiera de los Accionistas Adherentes que desee enajenar, a cualquier título oneroso, sus Acciones.

Acuerdo de Accionistas se refiere al contrato que consta en el presente documento, el cual será oponible entre los accionistas adherentes, frente a Inversiones Mundial S.A. y Proninsa S.A.S. y terceros a partir del momento en que sea depositado ante las secretarías de estas sociedades y sea divulgado al mercado, siempre que se cumplan las condiciones aquí establecidas.

Asamblea General de Accionistas se refiere a las Asambleas Generales de Accionistas de Inversiones Mundial S.A. y de Proninsa S.A.S.

Normas organizacionales Consejo de Dueños significa las normas de constitución y funcionamiento del Consejo de Dueños contenidas en documento anexo, que pueden ser modificadas conforme a lo establecido en ese mismo documento.

Consejo de Dueños tiene el significado que aparece en el Anexo N°1 del presente acuerdo.

Constitución Comité de Nominaciones significa el documento que contiene las normas de constitución y funcionamiento del Comité de Nominaciones, que puede ser modificado conforme a las reglas contenidas en este mismo documento.

Comité de Nominaciones tiene el significado que aparece en el Anexo N°2 del presente acuerdo.

Derecho de compra preferente tiene el significado asignado en este documento.

Lista de candidatos significa las personas incluidas en la plancha o lista de miembros principales y suplentes de la Junta Directiva de Inversiones Mundial S.A., presentada por el Consejo de Dueños a la Asamblea General de Accionistas.

Estatutos se refiere a los estatutos vigentes en cada momento de Inversiones Mundial S.A. y de Proninsa S.A.S.

Junta Directiva se refiere a la Junta Directiva de Inversiones Mundial S.A., de la que se deriva por disposiciones estatutarias la Junta Directiva de Proninsa S.A.S.

Terceros significa todas aquellas personas que no hayan suscrito el presente acuerdo de accionistas ni el documento de adhesión al mismo.



SEGUNDA. Compromisos

Los Accionistas Adherentes declaran que aprueban y se adhieren a los compromisos establecidos para los accionistas de Inversiones Mundial S.A. y Proninsa S.A.S. contenidos en los documentos anexos y que hacen parte integrante del presente acuerdo de accionistas, así:

Anexo 1. Normas organizacionales Consejo de Dueños

Anexo 2. Constitución Comité de Nominaciones

Por consiguiente, los Accionistas Adherentes se obligan a cumplir los deberes que del presente acuerdo de accionistas y de estos documentos se derivan actualmente y los que en el futuro se establezcan conforme a las reglas para su modificación.

TERCERA. Obligaciones de cada Accionista Adherente

En especial, el Accionista Adherente se obliga a:

3.1. Utilizar el Consejo de Dueños como el foro representativo para clarificar y confirmar los objetivos comunes, administrar los intereses diversos de los accionistas y mejorar el alineamiento entre los Dueños, la Junta Directiva y la gerencia enfocados en construir una cultura de alto desempeño. Para tal efecto, se obliga a votar en la elección de los Miembros del Consejo de Dueños, independiente de que los candidatos sean o no accionistas de Inversiones Mundial S.A. y de Proninsa S.A.S.

3.2. En caso de formar parte del Consejo de Dueños y/o del Comité de Nominaciones, el accionista adherente se obliga a cumplir las obligaciones que se establecen en los documentos respectivos en interés de la sociedad y de todos los accionistas, en la forma establecida en tales documentos.

3.3. Ejercer su derecho de nominar personas, sean accionistas o no de Inversiones Mundial S.A., para ocupar los cargos de miembros de la Junta Directiva de Inversiones Mundial S.A. El ejercicio de este derecho se realizará mediante la presentación del candidato al Comité de Nominaciones para que éste proceda a efectuar las evaluaciones correspondientes.

3.4 Ejercer su derecho de voto en las Asambleas Generales de Accionistas en que se proponga la elección de miembros de la Junta Directiva, composición, tamaño, remuneración y demás temas relacionados con la misma, en la forma sindicada con los demás Accionistas Adherentes, únicamente en el sentido en que se deriva de los documentos anexos al presente acuerdo, así:

- Se obliga a no presentar una lista de candidatos diferente a la que recomiende el Consejo de Dueños, a la Asamblea General de Accionistas.



- Se obliga a emitir su voto a favor de la propuesta presentada por el Consejo de Dueños, a la Asamblea General de Accionistas. De esta manera, el accionista adherente no podrá abstenerse de votar, votar en favor de una propuesta diferente ni votar en contra de lo propuesto por el Consejo de Dueños.

En el evento de incumplimiento por parte del accionista adherente, los votos de las acciones de ese Accionista Adherente se sumarán como votos a favor de la propuesta presentada por el Consejo de Dueños.

3.5. Votar con las Acciones de que sea titular en la forma sindicada con los demás Accionistas Adherentes sobre otros temas cuya recomendación a la Asamblea de Accionistas, sea competencia del Consejo de Dueños o del Comité de Nominaciones, conforme a los documentos que los regulan, y que hacen parte integrante del presente acuerdo de accionistas.

CUARTA. Derecho de compra preferente

Durante los primeros cinco años de la vigencia de los compromisos asumidos por los Accionistas Adherentes, estos se comprometen a que si desean enajenar a cualquier título oneroso, incluyendo la constitución de derechos reales, todas o parte de sus Acciones, las ofrecerán en primer lugar a uno o varios de los accionistas adherentes que hagan parte del acuerdo al momento de la oferta (a elección del accionista oferente), informando las cantidades, precio, plazo, proporciones y demás condiciones de la oferta.

Para ello, el accionista oferente, le informará al Presidente del Consejo de Dueños sobre su interés de enajenar o constituir derechos reales sobre sus acciones, las cantidades, precio, plazo, proporciones y demás condiciones de la oferta, con el fin de que éste en los tres días hábiles siguientes al recibo de esa comunicación, les envíe mediante correo electrónico, dichas condiciones a los accionistas adherentes elegidos por el accionista oferente.

El o los Accionistas Adherentes elegidos tendrán un plazo de quince (15) días hábiles a partir del envío de la comunicación del Presidente del Consejo para manifestar por escrito su aceptación total o parcial a la oferta. Dicha comunicación será enviada al Presidente del Consejo de Dueños.

Las Acciones que no fueran adquiridas por uno o varios de los Accionistas Adherentes elegidos, podrán ser adquiridas proporcionalmente por los demás Accionistas Adherentes. El Presidente del Consejo de Dueños les informará las cantidades, precio, plazo, proporciones y demás condiciones de la oferta, dentro de los tres días hábiles siguientes al vencimiento del término para dar respuesta por parte de los accionistas adherentes elegidos. El plazo para aceptar la oferta será de quince (15) días hábiles siguientes al envío de tal comunicación.

En todo caso, el accionista oferente podrá enajenar las acciones a un tercero, sin atender al derecho de compra preferente de los demás accionistas, en los siguientes eventos:

1. Cuando un tercero realice una oferta que no es igualada por ninguno de los accionistas adherentes, en cantidad, precio y plazo.



2. Cuando después de ofrecer las acciones a los accionistas adherentes, éstos no manifiestan su interés de adquirir la totalidad de las acciones ofrecidas, y el tercero ofrece adquirir la totalidad de las mismas, en el mismo precio, plazo y condiciones.

Lo establecido en la presente declaración podrá aplicarse siempre que las enajenaciones se realicen entre un mismo beneficiario real, o se de cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente para las operaciones preacordadas.

QUINTA. Duración de los compromisos

Los compromisos asumidos por los Accionistas Adherentes tendrán vigencia únicamente a partir del momento en que en la secretaría de las sociedades se hayan depositado el presente acuerdo de accionistas y las adhesiones al mismo, en donde los accionistas adherentes representen más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones en circulación de ambas compañías.

Dichos compromisos terminarán en los siguientes casos:

1. Cuando se cumpla el plazo de cinco (5) años contados a partir de la vigencia del presente acuerdo de accionistas, según lo señalado previamente.
2. Para el accionista adherente que enajena totalmente su participación accionaria en Inversiones Mundial S.A. y en Proninsa S.A.S.
3. Cuando un accionista adherente manifieste su deseo de quedar liberado de sus compromisos, y éste sea aceptado por la mayoría de los Accionistas Adherentes, es decir, por Accionistas Adherentes que representen más de la mitad de las acciones de que sean titulares todos los Accionistas Adherentes a estos compromisos.
4. Mediante la decisión de la mayoría simple de los accionistas adherentes, de disolver el Consejo de Dueños y terminar el presente acuerdo y los demás acuerdos relacionados. Para ello el Presidente del Consejo de Dueños convocará a una reunión de los accionistas adherentes con 15 días calendario de anterioridad, indicando el asunto a tratar, el lugar de la reunión, la fecha y la hora. El quórum para dicha decisión será la mayoría simple de los accionistas adherentes y la decisión se adoptará por mayoría simple de los presentes.
5. En el caso en que por las causales de terminación a que alude este documento de adhesión se resuelvan o terminen adhesiones que disminuyan ese porcentaje al cincuenta por ciento (50%) o menos de las acciones, terminarán los compromisos asumidos en este documento por los Accionistas Adherentes.

SEXTA. Oponibilidad a las compañías

Los Accionistas Adherentes aceptan que este acuerdo se deposite en la secretaría de Inversiones Mundial S.A. y de Proninsa S.A.S., de modo que los compromisos aquí asumidos sean oponibles a esas sociedades, quienes no podrán registrar en las Asambleas de Accionistas respectivas votos del



Accionista Adherente que contravengan lo aquí dispuesto y en caso de hacerlo los votos de las acciones de ese Accionista Adherente se sumarán como votos a favor de la propuesta presentada por el Consejo de Dueños.

Las partes declaran que darán plena validez a lo acordado en el presente acuerdo de accionistas y los demás documentos anexos al mismo. Así mismo declaran que en el caso en que algunas cláusulas no le sean oponibles a la sociedad y/o a terceros, ello no generará la inoponibilidad de todo el acuerdo, sino exclusivamente de las cláusulas que en virtud de la normativa vigente, sean inoponibles.

Así las cosas, las cláusulas que sean válidas y oponibles para la sociedad, ésta deberá darles plena aplicación.

SEPTIMA. Incumplimiento

En caso de incumplimiento de los compromisos establecidos en este documento, al Accionista Adherente incumplido podrá exigírsele su cumplimiento y la indemnización de perjuicios, para lo cual renuncia a la reconvención judicial para ser constituido en mora.

OCTAVA. Notificaciones

Cualquier notificación al Accionista Adherente debe hacerse mediante correo certificado o correo electrónico con constancia de recibo y lectura a la siguiente dirección:

Accionistas representados por JUAN RICARDO SALDARRIAGA y RICARDO SALDARRIAGA VALERO, saldafra@cable.net.co.

Accionistas representados por ANA MARIA ARCILA VIEIRA, anarcila@une.net.co

Las direcciones pueden ser cambiadas en cualquier momento por el Accionista Adherente, dirigiendo una comunicación a la secretaría de las sociedades Inversiones Mundial S.A. y Proninsa S.A.S.

NOVENA. Ley aplicable

A estos compromisos se aplica la ley colombiana.

DECIMA. Arbitramento



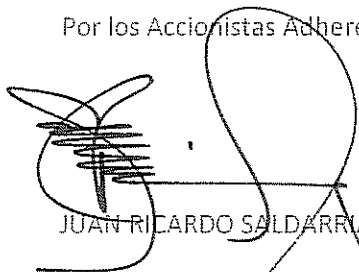
Las diferencias que existan entre los Accionistas Adherentes respecto de la celebración, ejecución, interpretación, cumplimiento o terminación del Acuerdo de Accionistas, o con ocasión del mismo, y que no pudiere ser solucionada directamente por las partes del mismo, será dirimida por un Tribunal de Arbitramento de conformidad con las reglas que además se establecen.

El Tribunal de Arbitramento funcionará de acuerdo con las siguientes reglas:

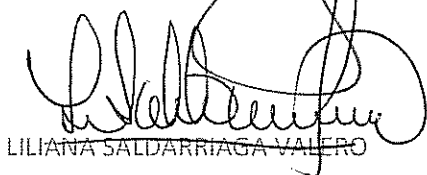
- a). El arbitraje será institucional. Las partes acuerdan designar para el efecto al Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Medellín.
- b). El tribunal estará compuesto por tres (3) árbitros escogidos de común acuerdo por las partes. En caso de desacuerdo serán designados por el Centro de Arbitraje y Conciliación de dicha entidad.
- c). Los árbitros decidirán en derecho.
- d) Los gastos del arbitraje se distribuirán conforme a lo previsto en la ley aplicable.

Se firma en Medellín y Bogotá, a los diez y ocho días del mes de diciembre de 2012.

Por los Accionistas Adherentes



JUAN RICARDO SALDARRIAGA VALERO



LILIANA SALDARRIAGA VALERO



ANA MARIA ARCILA VIEIRA

Anexo N°3 "Adhesión al Acuerdo de Accionistas"

El suscrito, a saber JUAN DIEGO SALDARRIAGA ECHAVARRIA, mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, obrando en su calidad de de, quien actualmente es accionista de las sociedades Inversiones Mundial S.A. y Proninsa S.A.S., y obra en tal calidad, manifiesta:

1. Que conoce y entiende el contenido del acuerdo de accionistas suscrito el día 18 de diciembre de 2012, y esta de acuerdo con el mismo.
2. Que conoce y entiende los documentos anexos al acuerdo de accionistas:

Anexo 1. Normas organizacionales Consejo de Dueños
Anexo 2. Constitución Comité de Nominaciones
3. Que se adhiere a dicho acuerdo de accionistas, a las normas organizacionales Consejo de Dueños y la Constitución del Comité de Nominaciones, así como a las modificaciones que posteriormente se le hagan a los mismos.
4. Que en virtud de lo anterior, asume los deberes y obligaciones que se derivan de dichos documentos y sus posteriores modificaciones.

Se firma en CAU, a los 18 del mes de ENERO de 20 13.

Accionista Adherente


Juan Diego Saldarriaga Echavarría

Anexo N°3 "Adhesión al Acuerdo de Accionistas"

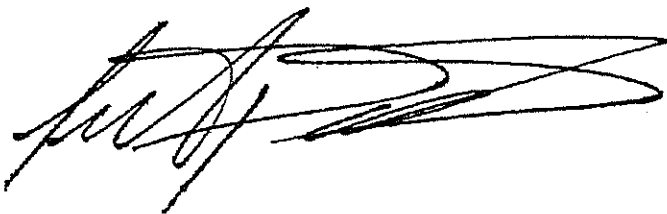
El suscrito, a saber JUAN DIEGO SANDOVAL ECHAVARRIA mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, obrando en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de INVERSA S.A.; quien actualmente es accionista de las sociedades Inversiones Mundial S.A. y Proninsa S.A.S., y obra en tal calidad, manifiesta:

1. Que conoce y entiende el contenido del acuerdo de accionistas suscrito el día 18 de diciembre de 2012, y esta de acuerdo con el mismo.
2. Que conoce y entiende los documentos anexos al acuerdo de accionistas:

Anexo 1. Normas organizacionales Consejo de Dueños
Anexo 2. Constitución Comité de Nominaciones
3. Que se adhiere a dicho acuerdo de accionistas, a las normas organizacionales Consejo de Dueños y la Constitución del Comité de Nominaciones, así como a las modificaciones que posteriormente se le hagan a los mismos.
4. Que en virtud de lo anterior, asume los deberes y obligaciones que se derivan de dichos documentos y sus posteriores modificaciones.

Se firma en Cali, a los 19 del mes de Diciembre de 2012

Accionista Adherente



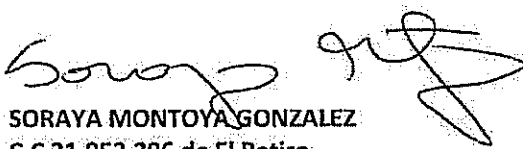
Anexo N°3 "Adhesión al Acuerdo de Accionistas"

El suscrito, a saber **SORAYA MONTOYA GONZALEZ** mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, obrando en su calidad de Representante Legal de la **FUNDACIÓN SALDARRIAGA CONCHA**, quien actualmente es accionista de las sociedades Inversiones Mundial S.A. y Proninsa S.A.S., y obra en tal calidad, manifiesta:

1. Que conoce y entiende el contenido del acuerdo de accionistas suscrito el día 18 de diciembre de 2012, y esta de acuerdo con el mismo.
2. Que conoce y entiende los documentos anexos al acuerdo de accionistas:

Anexo 1. Normas organizacionales Consejo de Dueños
Anexo 2. Constitución Comité de Nominaciones
3. Que se adhiere a dicho acuerdo de accionistas, a las normas organizacionales Consejo de Dueños y la Constitución del Comité de Nominaciones, así como a las modificaciones que posteriormente se le hagan a los mismos.
4. Que en virtud de lo anterior, asume los deberes y obligaciones que se derivan de dichos documentos y sus posteriores modificaciones.

Se firma en Bogotá D.C. a los 26 días del mes de diciembre de 2012


SORAYA MONTOYA GONZALEZ
C.C 21.953.296 de El Retiro

Anexo N°3 "Adhesión al Acuerdo de Accionistas"

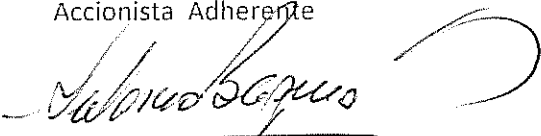
El suscrito, a saber FEDERICO BAQUERO SALDARRIAGA, mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, obrando en su calidad de REPRESENTANTE de MARIA ISABEL BAQUERO S., que actualmente es accionista de las sociedades Inversiones Mundial S.A. y Proninsa S.A.S., y obra en tal calidad, manifiesta:

1. Que conoce y entiende el contenido del acuerdo de accionistas suscrito el día 18 de diciembre de 2012, y esta de acuerdo con el mismo.
2. Que conoce y entiende los documentos anexos al acuerdo de accionistas:

Anexo 1. Normas organizacionales Consejo de Dueños
Anexo 2. Constitución Comité de Nominaciones
3. Que se adhiere a dicho acuerdo de accionistas, a las normas organizacionales Consejo de Dueños y la Constitución del Comité de Nominaciones, así como a las modificaciones que posteriormente se le hagan a los mismos.
4. Que en virtud de lo anterior, asume los deberes y obligaciones que se derivan de dichos documentos y sus posteriores modificaciones.

Se firma en MEDELLIN, a los 18 DIAS del mes de DICIEMBRE de 2012 .

Accionista Adherente


8252468

Anexo N°3 "Adhesión al Acuerdo de Accionistas"


El suscrito, a saber ...MARTA LUZ MARIA ALVAREZ....., mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, obrando en su calidad de ...GESTORA PRINCIPAL... de LA SOCIEDAD BARQUEREA COCK Y CIA S.C.A....., quien actualmente es accionista de las sociedades Inversiones Mundial S.A. y Proninsa S.A.S., y obra en tal calidad, manifiesta:

1. Que conoce y entiende el contenido del acuerdo de accionistas suscrito el día 18 de diciembre de 2012, y esta de acuerdo con el mismo.
2. Que conoce y entiende los documentos anexos al acuerdo de accionistas:

Anexo 1. Normas organizacionales Consejo de Dueños
Anexo 2. Constitución Comité de Nominaciones
3. Que se adhiere a dicho acuerdo de accionistas, a las normas organizacionales Consejo de Dueños y la Constitución del Comité de Nominaciones, así como a las modificaciones que posteriormente se le hagan a los mismos.
4. Que en virtud de lo anterior, asume los deberes y obligaciones que se derivan de dichos documentos y sus posteriores modificaciones.

Se firma en _____, a los 21 del mes de DICIEMBRE de 2012

Accionista Adherente


MARTA LUZ MARIA ALVAREZ COCK
C.C. 21360077

Anexo N°3 "Adhesión al Acuerdo de Accionistas"

El suscrito, a saber ...MARTA LUZ MARIA ALVAREZ....., mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, obrando en su calidad de ...ACCIONISTA ... quien actualmente es accionista de las sociedades Inversiones Mundial S.A. y Proninsa S.A.S., y obra en tal calidad, manifiesta:

1. Que conoce y entiende el contenido del acuerdo de accionistas suscrito el día 18 de diciembre de 2012, y esta de acuerdo con el mismo.
2. Que conoce y entiende los documentos anexos al acuerdo de accionistas:

Anexo 1. Normas organizacionales Consejo de Dueños
Anexo 2. Constitución Comité de Nominaciones
3. Que se adhiere a dicho acuerdo de accionistas, a las normas organizaciones Consejo de Dueños y la Constitución del Comité de Nominaciones, así como a las modificaciones que posteriormente se le hagan a los mismos.
4. Que en virtud de lo anterior, asume los deberes y obligaciones que se derivan de dichos documentos y sus posteriores modificaciones.

Se firma en _____, a los 21 del mes de DICIEMBRE de 2012

Accionista Adherente


MARTA LUZ MARIA ALVAREZ COCK

21,360,077 DE MDE

Anexo N°3 "Adhesión al Acuerdo de Accionistas"

El suscrito, a saber Santiago Saldarriaga Jaramillo, mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, obrando en su calidad de Gestor Principal de Cativo Jaramillo y Cia. S.C.A. Maple Jaramillo y Cia. S.C.A, Wengue Jaramillo y Cia. S.C.A, quienes actualmente son accionistas de las sociedades Inversiones Mundial S.A. y Proninsa S.A.S., y obra en tal calidad, manifiesta:


1. Que conoce y entiende el contenido del acuerdo de accionistas suscrito el día 18 de diciembre de 2012, y esta de acuerdo con el mismo.
2. Que conoce y entiende los documentos anexos al acuerdo de accionistas:

Anexo 1. Normas organizacionales Consejo de Dueños

Anexo 2. Constitución Comité de Nominaciones

3. Que se adhiere a dicho acuerdo de accionistas, a las normas organizacionales Consejo de Dueños y la Constitución del Comité de Nominaciones, así como a las modificaciones que posteriormente se le hagan a los mismos.
4. Que en virtud de lo anterior, asume los deberes y obligaciones que se derivan de dichos documentos y sus posteriores modificaciones.

Se firma en Bogotá, a los 19 del mes de Diciembre de 2012



CC 3305622

Accionista Adherente

Anexo N°3 "Adhesión al Acuerdo de Accionistas"

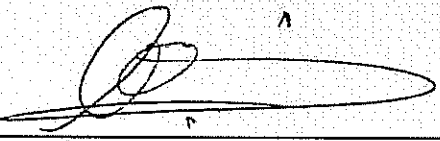
El suscrito, a saber **María Elena Saldarriaga Jaramillo**, mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, obrando en su calidad de accionista de las sociedades **Inversiones Mundial S.A.** y **Proninsa S.A.S.**, y obra en tal calidad, manifiesta:

1. Que conoce y entiende el contenido del acuerdo de accionistas suscrito el día 18 de diciembre de 2012, y está de acuerdo con el mismo.
2. Que conoce y entiende los documentos anexos al acuerdo de accionistas:

Anexo 1. Normas organizacionales Consejo de Dueños
Anexo 2. Constitución Comité de Nominaciones
3. Que se adhiere a dicho acuerdo de accionistas, a las normas organizaciones Consejo de Dueños y la Constitución del Comité de Nominaciones, así como a las modificaciones que posteriormente se le hagan a los mismos.
4. Que en virtud de lo anterior, asume los deberes y obligaciones que se derivan de dichos documentos y sus posteriores modificaciones.

Se firma en Wellborn, a los 18 días del mes de Diciembre de 2012.

Accionista Adherente



A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'M' followed by a long horizontal stroke, positioned above a solid horizontal line.

María Elena Saldarriaga Jaramillo, CC. 32.429.909

Anexo N°3 "Adhesión al Acuerdo de Accionistas"

El suscrito, a saber JUDITH CADAVID DE BAQUERO, mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, obrando en su calidad de de, quien actualmente es accionista de las sociedades Inversiones Mundial S.A. y Proninsa S.A.S., y obra en tal calidad, manifiesta:

1. Que conoce y entiende el contenido del acuerdo de accionistas suscrito el día 16 de diciembre de 2012, y esta de acuerdo con el mismo.
2. Que conoce y entiende los documentos anexos al acuerdo de accionistas:

Anexo 1. Normas organizacionales Consejo de Dueños
Anexo 2. Constitución Comité de Nominaciones
3. Que se adhiere a dicho acuerdo de accionistas, a las normas organizaciones Consejo de Dueños y la Constitución del Comité de Nominaciones, así como a las modificaciones que posteriormente se le hagan a los mismos.
4. Que en virtud de lo anterior, asume los deberes y obligaciones que se derivan de dichos documentos y sus posteriores modificaciones.

Se firma en MEDELLIN , a los 18 DIAS del mes de DICIEMBRE de 2012 .

Accionista Adherente

Judith C. de Baquero
32.499.830

Anexo N°3 "Adhesión al Acuerdo de Accionistas"

El suscrito, a saber ELISA BAQUERO CADAVID, mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, obrando en su calidad de de, quien actualmente es accionista de las sociedades Inversiones Mundial S.A. y Proninsa S.A.S., y obra en tal calidad, manifiesta:

1. Que conoce y entiende el contenido del acuerdo de accionistas suscrito el día 18 de diciembre de 2012, y esta de acuerdo con el mismo.
2. Que conoce y entiende los documentos anexos al acuerdo de accionistas:

Anexo 1. Normas organizacionales Consejo de Dueños
Anexo 2. Constitución Comité de Nominaciones
3. Que se adhiere a dicho acuerdo de accionistas, a las normas organizacionales Consejo de Dueños y la Constitución del Comité de Nominaciones, así como a las modificaciones que posteriormente se le hagan a los mismos.
4. Que en virtud de lo anterior, asume los deberes y obligaciones que se derivan de dichos documentos y sus posteriores modificaciones.

Se firma en MEDELLIN , a los 18 DIAS del mes de DICIEMBRE de 20 12 .

Accionista Adherente

Elisa Baquero C.
c.c. 43.628.868.

Anexo N°3 "Adhesión al Acuerdo de Accionistas"

El suscrito, a saber RAFAEL BAQUERO CADAVID, Mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, obrando en su calidad de de, quien actualmente es accionista de las sociedades Inversiones Mundial S.A. y Proninsa S.A.S., y obra en tal calidad, manifiesta:

1. Que conoce y entiende el contenido del acuerdo de accionistas suscrito el día 8 de diciembre de 2012, y esta de acuerdo con el mismo.
2. Que conoce y entiende los documentos anexos al acuerdo de accionistas:

Anexo 1. Normas organizacionales Consejo de Dueños
Anexo 2. Constitución Comité de Nominaciones
3. Que se adhiere a dicho acuerdo de accionistas, a las normas organizacionales Consejo de Dueños y la Constitución del Comité de Nominaciones, así como a las modificaciones que posteriormente se le hagan a los mismos.
4. Que en virtud de lo anterior, asume los deberes y obligaciones que se derivan de dichos documentos y sus posteriores modificaciones.

Se firma en MEDELLIN, a los 18 DIAS del mes de DICIEMBRE de 20 12.

Accionista Adherente

Rafael Baquero C.

98670402

Anexo N°3 "Adhesión al Acuerdo de Accionistas"


El suscrito, a saber FEDERICO BAQUERO SALDARRIAGA, mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, obrando en su calidad de de, quien actualmente es accionista de las sociedades Inversiones Mundial S.A. y Proninsa S.A.S., y obra en tal calidad, manifiesta:

1. Que conoce y entiende el contenido del acuerdo de accionistas suscrito el día 18 de diciembre de 2012, y esta de acuerdo con el mismo.
2. Que conoce y entiende los documentos anexos al acuerdo de accionistas:

Anexo 1. Normas organizacionales Consejo de Dueños
Anexo 2. Constitución Comité de Nominaciones
3. Que se adhiere a dicho acuerdo de accionistas, a las normas organizacionales Consejo de Dueños y la Constitución del Comité de Nominaciones, así como a las modificaciones que posteriormente se le hagan a los mismos.
4. Que en virtud de lo anterior, asume los deberes y obligaciones que se derivan de dichos documentos y sus posteriores modificaciones.

Se firma en MEDELLIN , a los 18 DIAS del mes de DICIEMBRE de 20 12 .

Accionista Adherente


8252418

Anexo N°3 "Adhesión al Acuerdo de Accionistas"

El suscrito, a saber **F. Gonzalo Villa Galvis** mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, obrando en su calidad de Representante legal de **INVERSIONES MEJIA SALDARRIAGA Y CIA., Nit. 890919232-7** quien actualmente es accionista de las sociedades Inversiones Mundial S.A. y Proninsa S.A.S., y obra en tal calidad, manifiesta:

1. Que conoce y entiende el contenido del acuerdo de accionistas suscrito el día 18 de diciembre de 2012, y esta de acuerdo con el mismo.
2. Que conoce y entiende los documentos anexos al acuerdo de accionistas:

Anexo 1. Normas organizacionales Consejo de Dueños
Anexo 2. Constitución Comité de Nominaciones
3. Que se adhiere a dicho acuerdo de accionistas, a las normas organizaciones Consejo de Dueños y la Constitución del Comité de Nominaciones, así como a las modificaciones que posteriormente se le hagan a los mismos.
4. Que en virtud de lo anterior, asume los deberes y obligaciones que se derivan de dichos documentos y sus posteriores modificaciones.

Se firma en Medellín, a los 14 días del mes de enero de 2013 .

Accionista Adherente



F. GONZALO VILLA GALVIS

CC 8.844.478

Representante Legal INVERSIONES MEJÍA SALDARRIAGA Y CIA

Nit 890919232-7

Anexo N°3 "Adhesión al Acuerdo de Accionistas"

El suscrito, a saber Myriam Puerta de Saldarriaga mayor de edad, identificada como aparece al pie de su firma, obrando en su calidad de Representante legal de Jacaranda Hoyos Y CIA. S.C.A. quien actualmente es accionista de las sociedades Inversiones Mundial S.A. y Proninsa S.A.S., y obra en tal calidad, manifiesta:

1. Que conoce y entiende el contenido del acuerdo de accionistas suscrito el día 18 de diciembre de 2012, y esta de acuerdo con el mismo.
2. Que conoce y entiende los documentos anexos al acuerdo de accionistas:

Anexo 1. Normas organizacionales Consejo de Dueños

Anexo 2. Constitución Comité de Nominaciones

3. Que se adhiere a dicho acuerdo de accionistas, a las normas organizaciones Consejo de Dueños y la Constitución del Comité de Nominaciones, así como a las modificaciones que posteriormente se le hagan a los mismos.
4. Que en virtud de lo anterior, asume los deberes y obligaciones que se derivan de dichos documentos y sus posteriores modificaciones.

Se firma en Medellín , a los Diez y seis días del mes de Enero de 2013.

Accionista Adherente


Myriam Puerta de Saldarriaga

CC 21250401

Representante Legal Jacaranda Hoyos y CIA S.C.A.

Nit 800162786-7

Anexo N°3 "Adhesión al Acuerdo de Accionistas"

El suscrito, a saber Claudia Saldarriaga P......, mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, obrando en su calidad de representante legal..... de Catalina Gonzalez Saldarriaga con cc 43264213 de Medellin....., quien actualmente es accionista de las sociedades Inversiones Mundial S.A. y Proninsa S.A.S., y obra en tal calidad, manifiesta:

1. Que conoce y entiende el contenido del acuerdo de accionistas suscrito el día 18 de diciembre de 2012, y esta de acuerdo con el mismo.

2. Que conoce y entiende los documentos anexos al acuerdo de accionistas:


Anexo 1. Normas organizacionales Consejo de Dueños

Anexo 2. Constitución Comité de Nominaciones

3. Que se adhiere a dicho acuerdo de accionistas, a las normas organizacionales Consejo de Dueños y la Constitución del Comité de Nominaciones, así como a las modificaciones que posteriormente se le hagan a los mismos.

4. Que en virtud de lo anterior, asume los deberes y obligaciones que se derivan de dichos documentos y sus posteriores modificaciones.

Se firma en Medellin , a los 16 del mes de Enero de 2013


Accionista Adherente
CC 42.866 014 de C.R.